

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO No **0 197**

NEUQUÉN, **14 FEB 1997**

VISTO:

El Expediente SEJ No 1094-E-95 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución No 0437 de fecha 21 de junio de 1996 de la Secretaría de Economía y Obras Públicas (fs. 11/12); y


CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el día 24-01-95, por el agente ESCOBAR CARLOS ALBERTO, L.P. No 7080/0, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas -se desprende el picador de su cabo produciendo desgarramiento del dedo índice de la mano derecha-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota No 368/96 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge que: se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente de mención, por considerarse como en acto de servicio, no surgiendo responsabilidad alguna por parte del empleado aludido ni secuelas aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades laborales habituales en forma normal;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen No 011/97, manifiesta que no tiene objeciones desde el punto de vista formal que formular al respecto;

Que la Secretaria de Economía y Obras Públicas no tiene objeciones que formular a lo peticionado, remitiendo las actuaciones
///...20


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

20...///

a la Dirección General de Secretaría y Despacho para que tome conocimiento y a los fines que correspondan;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas instruidas ----- por Resolución Nº 0437/96 de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, del agente **ESCOBAR CARLOS ALBERTO, L.P. Nº 7080/0**, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SEJ Nº 1094-E-95.-

Artículo 2º) RECONOCER el Accidente de Trabajo registrado por el agente ----- **ESCOBAR CARLOS ALBERTO**, como en acto de servicio, no existiendo responsabilidad alguna ni secuelas aparentes; en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen Nº 011/97.-

Artículo 3º) NOTIFICAR lo resuelto, a través de la Dirección General de ----- Personal, al agente nombrado en el Artículo anterior y registrese en el legajo lo actuado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-


Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Munici ----- pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR


Dra. **MARIA VICTORIA BACCI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén